

BOLETIN INFORMATIVO: Julio 2024



Las personas que necesiten **asesoramiento e información** para iniciar su propio negocio o que precisen mejorar su gestión, se pueden dirigir al Ayuntamiento de San Bartolomé en las oficinas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, ubicadas en la Casa Ajei, calle César Manrique s/n, o adquirir información a través de los teléfonos: 928 52 01 28 (extensiones 1515 y 1620) y el móvil 609 86 74 78. También por correo electrónico: aedl2@sanbartolome.es

Para mantenerse informado puede seguirnos en:

<https://www.sanbartolome.es/>

Facebook:https://www.facebook.com/ayuntamientodesanbartolome/?locale=es_ES

Instagram:<https://instagram.com/ayuntamientodesanbartolome?igshid=YmMyMTA2M2>

1. NOTICIAS



Programa PRECE CANARIAS. Creación de empresas y autoempleo en edición de video y efectos visuales. Lanzarote

La edición de video y los efectos visuales permiten mejorar los aspectos derivados de la grabación de un video mediante técnicas digitales para conseguir una mejor calidad en el producto audiovisual final, y así contribuir a aumentar el interés de la audiencia en el mismo.

Cofinanciado por el Programa Estatal FSE+ de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el tramo estatal de la prioridad de Región Ultraperiférica (RUP) CCI2021ES05SFPR009 a través de la Fundación INCYDE y el Cabildo de Lanzarote, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa.

Dirigido a

- Cualquier persona que tenga una idea de negocio o que quiera mejorar sus conocimientos en edición de video y efectos visuales y oportunidades profesionales.
- Emprendedores/Empresarios/as que quieran consolidar su negocio en edición de video y efectos visuales, mejorar la rentabilidad de su empresa o evaluar otras alternativas de expansión.

Objetivos

El objetivo fundamental del programa es proporcionar una visión global de las distintas áreas funcionales de la empresa para poder determinar oportunidades de mercado y desarrollar el Plan de Empresa / Plan de Mejora, siempre con la ayuda de las herramientas de gestión para favorecer su puesta en marcha:

- Desarrollar un Modelo de Negocio basado en el aprovechamiento de nuevas oportunidades.
- Facilitar a las Empresas participantes los aspectos claves en la creación y/o adaptación de su negocio con el fin de incrementar su competitividad en el mercado.
- Elaborar un Plan de Creación o Mejora como herramienta de ayuda para la Consolidación de la Empresa.

Y como objetivos específicos se pretende:

- Analizar la situación actual del sector audiovisual y prepararse para impulsar tanto el crecimiento de las empresas existentes como el desarrollo de nuevos emprendimientos en el ámbito.
- Entender cómo la inteligencia artificial está influyendo en el sector audiovisual y cuáles son las tendencias emergentes.
- Aprender a aplicar la inteligencia artificial en la creación de contenido, así como en los procesos de producción y postproducción audiovisual.
- Familiarizarse con las herramientas líderes en el mercado que son esenciales para la industria audiovisual.
- Descubrir y comprender el uso de los más recientes dispositivos tecnológicos dedicados a la producción audiovisual.



¿Empezará a aplicarse la jornada laboral de 38,5 horas en 2024?

Podría afectar a más de 12 millones de personas que trabajan actualmente a 40 horas semanales en el sector privado, a continuación:

¿Qué supone la reducción de la jornada laboral?

Actualmente, tal y como recoge el Estatuto de los Trabajadores, en España el régimen de trabajo convencional es de 8 horas diarias o 40 horas semanales. Todas ellas repartidas en 5 días.

Por supuesto, se incluyen otros tipos de modalidades de jornada.

La jornada laboral supondría la reducción de la actividad laboral, que pasaría de las 40 horas semanales actuales hasta las 37,5 horas semanales.

La disminución de horas se realizaría de forma progresiva:

- **Corresponderían 38,5 horas semanales en 2024.**
- **Y 37,5 horas semanales en el año 2025.**

Eso sí, la medida en la que trabaja el Gobierno pretende que esta reducción de horas de trabajo no conlleve una disminución del sueldo.

¿Cuáles son las últimas novedades sobre la reducción de la jornada laboral en España?

Aunque el Ministerio de Trabajo dio un ultimátum a la patronal hace unas semanas para que presentase una alternativa a la propuesta de reducir la jornada laboral a 37,5 horas, Trabajo ha indicado que la negociación podría alargarse si la patronal cambia su posición.

Hasta el momento, las medidas previstas incluyen:

- **La reducción de la jornada laboral no se implementaría de forma inmediata.**
- **Trabajo propone un calendario para reducir la jornada semanal a 38,5 horas este año y a 37,5 horas en 2025.**

Sin embargo, ha habido una modificación en la propuesta de Trabajo con el fin de convencer a la patronal y que se sume a las negociaciones.

Trabajo ofrece flexibilidad sectorial, es decir, desde el Ministerio han presentado un plan más flexible para sectores con flujos discontinuos a lo largo del año, como la hostelería o la agricultura.

¿Podría aumentar la capacidad de las empresas para distribuir el tiempo de trabajo?

Desde Trabajo han indicado que están estudiando la posibilidad de ofrecer una mayor capacidad a las empresas para distribuir de manera irregular la jornada laboral, cubriendo así las necesidades estacionales.

Esto implicaría que, en lugar de mantener un horario fijo todas las semanas, las empresas puedan ajustar las jornadas laborales según las necesidades específicas de producción o demanda en diferentes épocas del año.

Actualmente, las empresas pueden variar la jornada laboral en un 10% para atender necesidades esenciales.

La propuesta de Trabajo es flexibilizar aún más este margen con la nueva jornada reducida a 37,5 horas para permitir una mejor adaptación a los sectores productivos con demandas fluctuantes.

¿Cuándo entrará en vigor la reducción de la jornada laboral?

Las negociaciones podrían retrasar la entrada en vigor de la norma más allá del 1 de enero de 2025.

Los representantes de los sindicatos y de los empresarios están explorando la posibilidad de acordar una reducción de jornada en términos anuales, dado que es la forma en que generalmente se establece en los **convenios colectivos**.

Por su parte, los empresarios quieren retrasar la efectividad de la medida hasta 2026 y exigen incentivos que compensen la pérdida de horas laborales.

Otra cuestión que genera desacuerdo es el desarrollo del registro horario para asegurar el cumplimiento de la reducción de la jornada.

Los sindicatos demandan que:

- **Las empresas de hasta 50 personas trabajadoras implementen un sistema oficial que registre el horario real de la plantilla con medios fiables y no manipulables.**
- **Trabajo tenga acceso a los datos en tiempo real.**

¿La reducción de jornada influirá en el salario?

No, la medida del Gobierno no implicará ningún tipo de reducción salarial.

Otros países, como Bélgica, han implementado medidas similares, aunque con enfoques distintos.

En Bélgica la reducción de jornada se ha impulsado concentrando las horas de trabajo en 4 días. Esto significa que se trabaja la misma cantidad de horas, pero distribuidas en menos días o alternando semanas de menor carga horaria con semanas de mayor carga.

Este modelo de reducción de jornada no tiene nada que ver con el español.

En España, la media jornada pasaría de 20 a 19 horas. Si una persona empleada acuerda con su empresa seguir trabajando 20 horas a la semana ganará más por cada hora trabajada en comparación con su jornada anterior.

¿Qué pasará con los trabajadores a tiempo parcial?

Según el borrador de Trabajo, las personas que trabajen a tiempo parcial podrán seguir realizando el mismo número de horas que venían haciendo antes de la entrada en vigor de la nueva norma.

Además, los contratos a tiempo parcial que igualen o superen la jornada máxima semanal establecida se convertirán automáticamente en contratos a tiempo completo,

¿Cómo afectará la reducción de la jornada laboral a las horas extra?

El borrador del Ministerio de Trabajo propone que la reducción de la jornada se realice en cómputo anual, en lugar de establecer un tope semanal.

Además, no se contempla aumentar el número de horas extra permitidas legalmente en España para compensar la reducción de la jornada ordinaria.

Para una persona trabajadora con jornada completa las horas extra no podrán superar las 80 al año.

Para las personas con una jornada inferior a la general de la empresa el número máximo de horas extraordinarias anuales se reducirá proporcionalmente a su jornada.

Con los cambios propuestos en el registro horario todo el tiempo transcurrido entre el inicio y la finalización de la jornada, reflejado en el registro, será considerado tiempo de trabajo efectivo.

El tiempo que excede de la jornada ordinaria será considerado, según corresponda, como horas extraordinarias o complementarias.

¿Qué trabajadores podrán beneficiarse de la reducción de jornada?

Dado que esta medida aún se encuentra en fase de desarrollo la información disponible es limitada.

Algunas informaciones indican que la implementación podría depender del [convenio colectivo](#) o del sector laboral al que pertenezca la persona trabajadora.

Los sindicatos CCOO y UGT están negociando para que la reducción de jornada se establezca por Ley mediante una modificación del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores.

Esto aseguraría que la reducción de jornada beneficie a todo tipo de personas trabajadoras, no solo a quienes estén adscritas a un convenio colectivo.

¡Importante! Hay convenios que ya establecen límites de jornadas de trabajo inferiores a las 40 horas semanales, lo que significa que las personas más beneficiadas podrían ser las que no tienen un convenio colectivo de aplicación.

La propuesta de reducción de jornada podría beneficiar positivamente a alrededor de 12 millones de personas empleadas del sector privado.

Los sectores en los que se trabaja más tiempo en España, según la última encuesta de población activa, son la agricultura, ganadería y pesca, además del transporte y almacenamiento, la construcción y el suministro de energía eléctrica.

¿Podrían los trabajadores decidir cómo se reduce su jornada laboral?

Desde el Gobierno están considerando la posibilidad de que las personas trabajadoras participen en la determinación de su horario de entrada y salida del trabajo.

Esto implicaría que las personas empleadas tendrían cierto grado de autonomía para elegir cómo se organiza su jornada laboral dentro de un marco establecido, lo que podría facilitar una mejor conciliación entre la vida laboral y personal.

¿Cómo serían las sanciones por el incumplimiento de la jornada?

El Ministerio de Trabajo propone endurecer las sanciones por el incumplimiento de la jornada, imponiendo multas por cada persona trabajadora en lugar de por empresa.

Según el borrador, se plantea multar con hasta 10.000 euros por persona trabajadora a las empresas que no cumplan con el registro horario y la reducción de la jornada semanal máxima.

Este cambio representa un endurecimiento significativo de las sanciones actuales en materia de jornada laboral:

- Se multaría a las empresas por cada persona empleada con la que se incumplieran las normas, en lugar de aplicar una sanción general.
- El importe de las multas consideradas graves pasaría de los 7.500 a los 10.000 euros. Es decir, las sanciones por no cumplir con el tiempo de trabajo se estructurarían de la siguiente manera:
 - Multas en su grado mínimo: de 1.000 a 2.000 euros.
 - Multas en su grado medio: de 2.001 a 5.000 euros.
 - Multas en su grado máximo: de 5.001 a 10.000 euros.

Actualmente, según la LISOS las multas por no cumplir con los límites legales de trabajo son la siguiente:

- Multas en su grado mínimo: de 751 a 1.500 euros.
- Multas en su grado medio: de 1.501 a 3.750 euros.
- Multas en su grado máximo: de 3.751 a 7.500 euros.

Trabajo plantea un nuevo registro de jornada digital y accesible

Además, el Ministerio de Trabajo está proponiendo la creación de un nuevo **registro de jornada** que sea digital y accesible para cada persona trabajadora, los representantes sindicales y la **Inspección** de Trabajo.

Ese registro tendría que ser conservado por las empresas durante 4 años.

El contenido y los detalles específicos de este registro están aún por definirse, ya que se desarrollará en un reglamento que se espera aprobar en los 6 meses siguientes a la aprobación de la nueva norma.

La idea es que sea un registro accesible y que no se pueda manipular, garantizando la transparencia y el cumplimiento de la normativa.

¿Qué ventajas tiene la reducción laboral de jornada?

Desde el Gobierno consideran que la reducción de jornada laboral va a contribuir en una mejora de la conciliación laboral y familiar, así como en un aumento de la productividad.

Además, la reducción de jornada podría conllevar la igualdad de oportunidades e influir en una buena salud física y mental de las personas empleadas.

La Inspección de Trabajo advierte que el acuerdo de la reducción de jornada podría tener problemas para cumplirse

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social advierte que el acuerdo del Gobierno incluye medidas significativas que podrían no cumplirse sin un refuerzo del organismo.

Las críticas por la futura medida se deben a que la Inspección no podría hacer frente a la vigilancia de que se cumpla la reducción de la jornada.



El período de descanso diario debe añadirse al descanso semanal

¿Sabes si el descanso diario forma parte del período de descanso semanal? ¡El Tribunal de Justicia de la UE solventa esta cuestión!

En su sentencia de 2 de marzo de 2023, C-477/2021, el Tribunal de Justicia de la UE establece que **el período de descanso diario debe añadirse al descanso semanal**.

Es decir, el descanso diario de una persona trabajadora no forma parte del período de descanso semanal, sino que debe añadirse a éste.

Analizamos todos los detalles sobre la sentencia, a continuación:

El período de descanso diario no forma parte del descanso semanal

La Directiva 2003/88 del Parlamento Europeo y del Consejo establece el derecho al descanso diario y el derecho al descanso semanal en dos disposiciones distintas, lo que indica que se trata de dos derechos autónomos.

En su artículo 3 recoge que:

«Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que todos los trabajadores disfruten de un período mínimo de descanso diario de 11 horas consecutivas en el curso de cada período de 24 horas».

- **El descanso diario tiene como fin posibilitar a la persona trabajadora apartarse de su entorno laboral durante un determinado número de horas.**
- **Estas horas tienen que ser consecutivas y suceder de manera directa un período de trabajo.**

Por su parte, el derecho al descanso semanal viene recogido en el artículo 5:

«Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para que todos los trabajadores disfruten, por cada período de siete días, de un período mínimo de descanso ininterrumpido de 24 horas, a las que se añadirán las 11 horas de descanso diario».

- **El descanso semanal tiene como objetivo permitir a la persona empleada descansar cada período de 7 días.**
- Para que toda la plantilla de una empresa disfrute de manera efectiva de su descanso diario debe acceder a él con independencia del descanso semanal.

¡IMPORTANTE! Ambos descansos tienen que hacerse efectivos aunque una normativa nacional prevea un período de descanso semanal mayor de 35 horas consecutivas.

El período de descanso diario tiene que disfrutarse independientemente de si dicho período va seguido o no de un período de trabajo.

¿Qué pasa si se sucede un descanso semanal de forma contigua al descanso diario?

El descanso semanal comenzará a disfrutarse una vez que finalice el descanso diario. No se pueden absorber ni compensar ambos descansos.

Si los períodos de descanso diario y semanal de una persona trabajadora se producen de manera contigua, entonces el disfrute del descanso semanal solo va a poder producirse cuando finalice el descanso diario y viceversa.

Así lo indica una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, que analizaremos a continuación. Por ejemplo, si una persona trabajadora tiene su descanso semanal un sábado y domingo y pide el viernes de vacaciones, la compañía no puede negárselo argumentando que ya descansa sábado y domingo.

Esta sentencia del TJUE distingue entre descanso diario y descanso semanal

La sentencia de 2 de marzo de 2023, C-477/2021 recoge la siguiente situación:

Un maquinista de tren húngaro solicitó a su empresa que le reconociese el derecho a disfrutar de su descanso diario, de 11 horas consecutivas, independientemente del momento en el que se produjese su derecho a descansar de manera semanal.

La compañía denegó la solicitud de un día libre al maquinista porque la fecha era contigua a su descanso semanal.

Además, la compañía indicó que en su **convenio colectivo** se les concedía a sus trabajadores un período de descanso semanal superior al exigido por la Directiva.

Desde la compañía alegaron que el descanso diario de sus operarios no tenía que concederse si de manera inmediata, tanto antes como después, sus operarios no tuviesen que incorporarse a su puesto de trabajo por descanso semanal (de dos días según el convenio) o debido al disfrute de un permiso retribuido.

Según la empresa los trabajadores no podían solicitar un día libre si venía precedido o seguido de ausencia laboral.

El empleado denunció la situación y pidió que se le abonaran los conceptos de salario que correspondieran a períodos de descanso que no había podido disfrutar hasta la fecha.

Al existir un vacío legal en este sentido los magistrados plantearon la situación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El Tribunal Europeo le dio la razón al maquinista explicando que ambos derechos (descanso semanal y descanso diario) son totalmente independientes.

Tal y como indica el TJUE toda persona trabajadora tiene que tener derecho a apartarse de su entorno laboral durante un número determinado de horas y también tiene derecho a descansar en cada período de 7 días.

Esto es con el fin de no perjudicar los derechos de los empleados y garantizar su estabilidad emocional y su derecho a la desconexión laboral.

Como ya indicamos, el descanso diario y el descanso semanal se encuentran en disposiciones diferentes. Por tanto, son derechos diferentes con objetivos distintos.

Según indica la sentencia del TJUE, el periodo de descanso diario no se incluye en las horas semanales de descanso, sino que ambos intervalos tienen que sucederse.

¿Y si la duración mínima del descanso semanal es superior?

Aunque la duración mínima del descanso semanal sea superior no se puede privar a la persona trabajadora de su derecho a disfrutar del descanso diario.

El descanso diario debe concederse a la persona trabajadora independientemente de cuál sea la duración del descanso semanal.

¿Qué dice el Estatuto de los Trabajadores sobre el descanso semanal y el descanso diario?

El Estatuto de los Trabajadores recoge en su artículo 34 que entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo, doce horas.

Además, indica que:

«*El número de horas ordinarias de trabajo efectivo no podrá ser superior a nueve diarias, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas.*

E incluye que cuando la duración de la jornada diaria continuada exceda de seis horas deberá establecerse un periodo de descanso durante la misma de duración no inferior a 15 minutos.

Este periodo de descanso se considerará tiempo de trabajo efectivo cuando así esté establecido o se establezca por convenio colectivo o contrato de trabajo.

En el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores se recoge que las personas en plantilla tendrán derecho a un descanso mínimo semanal, acumulable por períodos de 14 días, de día y medio ininterrumpido.

Como regla general comprenderá la tarde del sábado o la mañana del lunes y el día completo del domingo.

Si una persona trabajadora una vez finalizada su jornada laboral va a comenzar un período de descanso semanal tendrá derecho a disfrutar de mínimo 12 horas de descanso diario.

A continuación, podrá disfrutar de sus 36 horas correspondientes al descanso semanal, sumando así 48 horas de descanso mínimo garantizado.



Formación sobre Legionella, ¿para qué empresas es obligatoria?

¿Eres una empresa hostelera? ¿Trabajas con instalaciones en las que se usa agua? Entonces debes tener muy presente el RD 487/2022 y su reciente actualización en el RD 614/2024, de 2 de julio.

Estas normativas establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis mediante medidas sanitarias específicas.

Entre las medidas recogidas en el RD 487/2022 se incluye la obligación de formar al personal sobre Legionella para prevenir su propagación, especialmente en instalaciones de riesgo.

En este post solventamos tus dudas y te indicamos si realmente tu empresa debe cumplir con esta formación.

Formación sobre Legionella, ¿para qué empresas es obligatoria?

¿Qué es la Legionella?

La Legionella es una bacteria que puede causar la enfermedad del legionario, una grave forma de neumonía.

Para prevenir su aparición, ciertas empresas y establecimientos deben formar a su personal sobre esta bacteria y las medidas necesarias para evitar su propagación.



¿Es obligatorio formar al personal de una empresa sobre el control de Legionella?

Según el RD 487/2022 la formación sobre el control de legionella es obligatoria para las personas designadas por la empresa para realizar esas operaciones menores.

El artículo 18 del RD 487/2022 establece que la persona titular de las instalaciones debe garantizar que todo el personal, tanto propio como externo, cuente con la formación requerida para las actividades relacionadas con el control de la Legionella.

“El personal propio o de empresa de servicios a terceros que realice operaciones menores en la prevención y control de Legionella, tales como mediciones de temperatura, comprobación de los niveles de biocidas, control de pH, se incluirá dentro del plan de formación de la empresa titular de la instalación o de la empresa de servicios a terceros.”

Además, la persona responsable técnica del Programa de Prevención y Control de Legionella o Plan Sanitario de Legionella debe contar con la formación y los conocimientos suficientes para realizar tratamientos con biocidas.

¿Qué tipo de instalaciones se consideran de alto riesgo para la propagación de la Legionella?

Los sujetos obligados a cumplir con la normativa por ser considerados de alto riesgos son, entre otros, los titulares de instalaciones de:

- Sistemas de agua sanitaria.
 - Torres de refrigeración y condensadores evaporativos.
 - Humidificadores.
 - Sistemas de riego por aspersión en el medio urbano o en campos de golf o deportes.
 - Sistemas de lavado de vehículos
 - Sistemas de agua contra incendios.
 - Cualquier otra instalación que utilice agua en su funcionamiento y produzca o sea susceptible de producir aerosoles que puedan suponer un riesgo para la salud de la población.

¿Qué empresas están obligadas a ofrecer formación contra la Legionella?

Las empresas obligadas a ofrecer formación para prevenir la Legionella son aquellas que puedan convertirse en focos de exposición humana a la bacteria y, por tanto, de propagación de la enfermedad de la legionelosis durante su funcionamiento, pruebas de servicio o mantenimiento.

Es crucial tener en cuenta que la Legionella prospera en agua templada, lo que hace esencial la implementación de medidas preventivas en cualquier instalación donde se use agua.

La formación se considera indispensable en empresas de este tipo:

- **Hoteles y alojamientos turísticos**, como son las pensiones, albergues o apartamentos turísticos.
- **Centro sanitarios**, como hospitales o residencias de ancianos.
- **Edificios públicos**.
- **Centros deportivos y gimnasios**.
- **Industrias alimentarias**.
- **Plantas de tratamiento de agua**.

Por tanto, la formación es fundamental en cualquier instalación que utilice agua en su funcionamiento y produzca, o sea susceptible de producir, aerosoles que puedan suponer un riesgo para la salud de la población.

¿Cuándo entró en vigor la obligación de contar con formación sobre el control de Legionella?

El Real Decreto 487/2022 fue publicado el 21 de junio de 2022, aunque su entrada en vigor se pospuso hasta el 2 de enero de 2023.

No obstante, la obligación de proporcionar formación sobre el control de Legionella al personal no se implementó de inmediato.

Se estableció un período de transición para permitir a las empresas adaptarse y cumplir con esta nueva obligación.

¿En qué casos no es necesario ofrecer la formación sobre el control de Legionella al personal?

La Disposición Transitoria Tercera del RD 487/2022 establece un período de transición de 5 años para cumplir con los requisitos de formación.

Durante este período hay ciertas excepciones en las que no es necesario ofrecer formación adicional sobre el control de Legionella.

Certificados vigentes

Si el personal ya contaba con el Certificado anterior sobre mantenimiento higiénico sanitario en instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella no necesita realizar formación adicional durante el período de transición.

La validez de estos certificados se extiende por un período adicional de 5 años (hasta 2028).

Contratación de empresas externas

Si la empresa contrata a una compañía externa especializada para encargarse del control de Legionella no es necesario formar al personal interno en esta área específica.

¿Cuáles son las sanciones por no contar con la formación sobre el control de Legionella?

El artículo 19 recoge las infracciones aplicadas al incumplimiento del Real Decreto 487/2022.

Estas infracciones se clasifican en:

- **Leves:** se trata de irregularidades que tienen poca repercusión y no impactan de forma directa en la salud pública.
- **Graves:** se producen cuando se incumplen las medidas preventivas y de formación o cuando no se corrigen deficiencias.
- **Muy graves:** en estos casos, se daña de forma directa y grave a la salud pública.

Las sanciones para todos estos casos se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas multas pueden suponer altos costes poniendo en riesgo la estabilidad económica de la empresa.

Además de las sanciones, hay más consecuencias por no cumplir con el Real Decreto 487/2022, como son el cierre temporal de instalaciones, la pérdida de clientes o la mala reputación.

¿Hay novedades aplicables a la prevención de la legionelosis?

Se ha publicado el Real Decreto 614/2024 que modifica el Real Decreto 487/2022 de prevención de la legionelosis.

Según el Ministerio de Sanidad, la actualización tiene como objetivo mejorar la seguridad y claridad en la gestión de las instalaciones que utilizan agua y pueden producir aerosoles, reduciendo así el riesgo de legionelosis para la población.

La norma introduce cambios en varios artículos del Real Decreto original, como son:

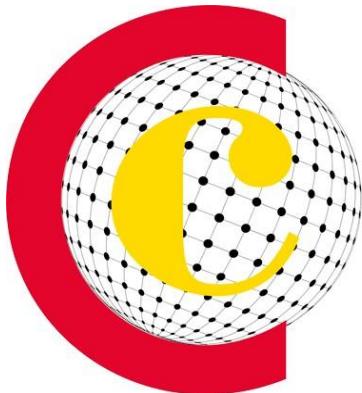
- **Una nueva definición del concepto de ‘titular de la instalación’ para incluir no solo a los propietarios, también a los explotadores de las instalaciones.**
- **Una nueva responsabilidad que implica que en el caso de que una instalación sea operada por una persona o empresa distinta del propietario, la persona o empresa que la opera será responsable del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la prevención y control de la legionelosis.**
- **La actualización del artículo 11, que exige que la toma de muestras para la determinación de Legionella se realice exclusivamente por entidades o empresas acreditadas según la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025:2017. Para ello, se concede un periodo transitorio hasta el 1 de enero de 2030 para que las empresas obtengan dicha acreditación.**
- **La ampliación de la obligación de la acreditación de la toma de muestras para la determinación de Legionella a los Planes Sanitarios frente a Legionella (PSL).**
- **La inclusión de una nueva disposición transitoria quinta que incluye que los titulares de instalaciones incluidos en el Anexo I deberán actualizar el PPCL o el PSL antes del 1 de julio de 2025.**

¿Es necesario actualizar el Plan de Control frente a la Legionella?

Sí, tras la entrada en vigor del Real Decreto 614/2024 y la inclusión de modificaciones respecto al Real Decreto 487/2022 es necesario actualizar tanto el PPCL como el PSL.

Para ello, se establece un período transitorio hasta el 1 de julio.

2. AYUDAS Y SUBVENCIONES



Servicio de Asesoramiento **INTERNACIONAL**

Para dar el salto y vender fuera

Subvenciones a proyectos de expansión

Ayudas para la internacionalización de las empresas de Lanzarote y La Graciosa

Financia el 75% de los gastos de tu proyecto de internacionalización con abono anticipado.

Para proyectos de entre 3.000 y 6.000 euros.

La consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, a través de PROEXCA pone en marcha el Programa 'Aporta Islas No Capitalinas' para facilitar tu salida hacia nuevos mercados.

Fases del Plan de Internacionalización para tu empresa

Identificamos la situación actual de tu negocio, definimos tu producto potencial y buscamos el mercado idóneo para dar el salto al exterior de las Islas Canarias, incluyendo el resto del territorio español.

Solicitud de la Ayuda

Te ayudamos con la documentación para solicitar la ayuda y asegurar su correcta presentación y posicionamiento.

Diagnóstico



Analiza tu punto de partida con un diagnóstico de situación para trazar el plan de internacionalización.

Preauditoría

Asesoramiento y revisión de documentación.

Requisitos de participación

- Domicilio fiscal o sede física en Lanzarote o La Graciosa.
 - Un año mínimo de antigüedad como empresa constituida.
 - Se permiten agrupaciones empresariales (consultar información ampliada más abajo).
 - No tener deudas con la Administración.
 - Tener un producto o servicio con potencial internacional.

Gastos subvencionables

- Asesoramiento para la tramitación y justificación de la subvención.
 - Acciones promocionales en el exterior: ferias, showrooms, concursos, congresos, seminarios y formación; transporte material y mercancía.
 - Gastos en material de promoción y difusión exterior: catálogos, vídeos, lonas, así como el diseño, desarrollo y traducción de la web.
 - Gastos de implantación en el exterior: servicios y herramientas digitales, adaptación E-commerce.

[Información Ampliada Aquí](#)
[Descargar Bases reguladoras](#)

3.OFERTAS DE EMPLEO



Ocupación: CONTABLE

- **Lugar puesto de trabajo:** Lanzarote
- **Número de Vacantes:** 1
- **Tipo de contrato:** Indefinido
- **Requisitos:**
 - Nivel formativo: Estudios superiores (CFGM, CFGS)
 - Bachiller superior
- **Funciones:**
 - Conciliaciones bancarias, elaboración de asientos contables, facturación, elaboración de informes.
- **Valorable:**
 - Experiencia laboral de 15 meses.
- **Otros datos**
 - **Incorporación Inmediata**
 - Jornada completa.
 - Turno de mañanas
 - Permiso de conducir B



Ocupación: Auxiliar administrativo

- **Lugar puesto de trabajo:** Lanzarote
- Número de Vacantes: 2
- **Tipo de contrato:** Indefinido
- Requisitos:
 - Nivel formativo: Estudios superiores (CFGM, CFGS)
 - Bachillerato superior
 - Microsoft office medio
 - Inglés medio
- Funciones:
 - Presupuestos, facturación, actualización de precios, tratar con clientes, etc.
- Valorable:
 - Experiencia laboral en puestos similares 12 meses
- Otros datos
 - **Incorporación Inmediata**
 - Jornada completa
 - Turno de mañana (07:00 h - 15:00 h)



Ocupación: Tec. Instalación y mantenimiento PCI

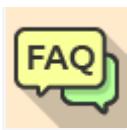
- **Lugar puesto de trabajo:** Lanzarote
 - Número de Vacantes: 1
 - **Tipo de contrato:** Indefinido
 - Requisitos:
 - Nivel formativo: Estudios superiores (CFGM, CFGS)
 - Bachillerato superior
 - Conocimientos informáticos medios
 - Conocimientos de electricidad y electrónica
 - Funciones:
 - Instalación y mantenimiento PCI (grupos de presión, bies, prog de centrales, conocimientos ripci, etc)
 - Valorable:
 - Experiencia laboral en puestos similares (24 meses)
 - Otros datos
 - **Incorporación Inmediata**
 - Jornada completa
 - Turno de mañana (07:00 h - 15:00 h)
 - Disponibilidad de viajar (Fuerteventura)



Servicio Canario de Empleo



Pide cita para recibir orientación



Preguntas Frecuentes Servicio Canario de Empleo



Buscador de ofertas de empleo



Buscador de cursos de formación



Buscador de Ofertas de Empleo

MOZO/A LIMPIEZA HOTEL 4* EN PLAYA BLANCA (LANZAROTE)

[THB Hotels Lanzarote](#)

Yaiza

Presencial

SE NECESITA INCORPORAR A PERSONA PARA LA LIMPIEZA Y CARGA Y DESCARGA DE MATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DEL HOTEL.

Contrato indefinido

Jornada completa

1800 € - 1900 € Bruto/mes

CAMARERA/O PISOS HOTEL 4* EN PLAYA BLANCA (LANZAROTE)

[THB Hotels Lanzarote](#)

Yaiza

Presencial

SE NECESITA INCORPORAR A PERSONA PARA LA LIMPIEZA DE HABITACIONES DEL HOTEL, SIENDO LAS FUNCIONES PROPIAS COMO BARRER Y FREGAR SUELOS, LIMPIEZA DE POLVO, BAÑOS, REALIZAR CAMAS.

Contrato indefinido

Jornada completa

1800 € - 1900 € Bruto/mes

DEPENDIENTE/A LEVIS CC. BIOSFERA (LANZAROTE) - 30 HORAS SEMANALES

[DEPOSITOS ALMACENES NUMERO UNO](#)

Tías

Presencial

Venta, reposición del producto y tareas asociadas. Se ofrece Incorporación inmediata en una una empresa consolidada.

Contrato a tiempo parcial

Jornada parcial - indiferente

Salario no disponible

Botones Hotel 5* Playa Blanca Lanzarote

[Dreamplace Hotels & Resorts](#)

Yaiza

Presencial

Funciones Ayudar a los huéspedes con su equipaje Cumplir solicitudes básicas de los huéspedes. Atender reclamaciones relacionadas con el equipaje Montar y desmontar equipajes de los autobuses, transfer u otros vehículos. Asistir en los cambios de habitaciones. Asistir a las necesidades y orientar al cliente acerca de los servicios del hotel (restaurantes, bares, gimnasio, entre otros) Se ofrece Incorporación inmediata

Contrato otros contratos

Jornada completa

1700 € - 1800 € Bruto/mes



Mozo/a de Almacén 20hrs - Lanzarote

MediaMarkt Iberia

Las Palmas de Gran Canaria Presencial

¿Quieres formar parte del futuro del retail? Let's Go! En MediaMarkt, "Let's Go!" es más que un eslogan, es una actitud. Nos encanta la tecnología y queremos inspirar a nuestros/as clientes/as y a nuestro equipo. Buscamos talento para compartir esta pasión por ofrecer la experiencia de compra del futuro, junto a un equipo de más de 7.000 personas en España. Sobre MediaMarkt MediaMarkt es la compañía omnicanal líder en España y Europa en el sector de la distribución de electrónica de consumo y servicios relacionados. Formamos parte del grupo MediaMarktSaturn, con más de 1.000 tiendas en 13 países y un equipo de más de 52.000 personas. En España, contamos con 110 establecimientos y la tienda Online, un Centro Logístico y HUB de Servicios en Pinto (Madrid), y las Oficinas Centrales situadas en El Prat de Llobregat (Barcelona). Trabajamos cada día para ser la primera opción de nuestros/as clientes/as como retailer omnicanal de confianza, ofreciendo soluciones a medida en un mundo guiado por la tecnología. Nuestro éxito se basa en la adaptación constante a las nuevas tendencias de consumo, la extensa variedad de productos, servicios y soluciones; y la experiencia de compra única y personalizada. Todo ello, con un firme compromiso para dejar un legado positivo derivado de nuestra actividad, tanto a la sociedad como al entorno. ¡Nos encantará que te unas a nuestro equipo! Let's Go! Tus tareas - Garantizar la recepción de mercancías sin problemas y organizar la salida de mercancías orientada al servicio. - Reponer y mantener estanterías, bandejas y contenedores de acuerdo con el concepto especificado - Ejecutar el proceso de recogida en tienda - Proporcionar apoyo en devoluciones - Realizar con eficiencia y fluidez los procesos logísticos en coordinación con el/la gerente. - Garantizar la limpieza y el orden en el punto de venta.

Contrato indefinido

Jornada parcial - indiferente

Salario no disponible

Ayudante GENERAL Hostelería (Aeropuerto de LANZAROTE) Con discapacidad reconocida de un 33% o más.

SELECT SERVICE PARTNER

San Bartolomé

Presencial

¿Te apasiona la hostelería? ¿Quieres desarrollar tu carrera en una compañía líder con grandes opciones de promoción? ¡Únete a SSP! Somos una empresa de hostelería multinacional, especializada en el sector de viajes, que trabaja con diversas marcas de restauración. En el Aeropuerto de LANZAROTE, buscamos personal para nuestros restaurantes. Es imprescindible para aplicar a la oferta, que cuentes con una discapacidad reconocida del 33% o mayor. Para solicitar el puesto es fundamental que cumplas los

siguientes requisitos: - Se valorará que cuentes con experiencia de 6 meses-1 año realizando funciones similares en establecimientos con gran volumen de ventas: muy valorable que sean del sector retail, hostelería o alimentación. - Capacidad de trabajo en equipo y de organización. - Disponibilidad para desplazarte al aeropuerto. Ofrecemos un contrato a jornada parcial. ¡En SSP ofrecemos un trato excelente a todos nuestros clientes! Somos la mejor parte de su viaje.

Contrato fijo discontinuo
Jornada parcial - indiferente
Salario no disponible

Dependiente/a 40h Playa Blanca (Lanzarote)

[Koala Bay](#)

Yaiza
Presencial

Koala Bay es una marca de moda española que nació en el año 2011. Estamos presentes en el canal Wholesale, online y en el canal Retail con más de 50 tiendas propias en las costas más soleadas del Mediterráneo y el Atlántico. Actualmente, nos encontramos inmersos en un emocionante y retador proyecto de expansión y para ello necesitamos personas como tú, con ganas de aportar conocimiento, experiencia, ilusión y "una actitud soleada". Estamos en la búsqueda de dependientes para nuestras tiendas de Playa Blanca y el CC Rubicón en Lanzarote. Una persona que aporte una gran atención al cliente, compañerismo, iniciativa y pasión por la moda. La persona seleccionada se encargará de las siguientes funciones: .- Venta y asesoramiento del producto en inglés. .- Control de stock y gestión de almacén. .- Colaboración en el visual merchandising. .- Asegurarse de mantener la tienda limpia y ordenada. .- Realizar cobros, devoluciones en caja, apertura y cierre de la misma. ¡¡Si reúnes estos requisitos, no dudes en inscribirte, queremos conocerte!! Koala Bay está altamente comprometida con la igualdad y la inclusividad por lo que nos comprometemos a que todas las candidaturas que recibimos son tratadas justamente.

Contrato indefinido
Jornada indiferente
Salario no disponible

Platero/a Hotel 4**** (Lanzarote)

[Fuerteventura Life, S.L:](#)

Teguise
Presencial

Hotel4**** en Costa Teguise (Lanzarote) buscamos por ampliación de servicio 1 platero/a para incorporar a nuestro hotel, necesario contar con experiencia en hoteles. Las funciones están enfocadas a mantener el orden y la limpieza de la cocina en base a los criterios de calidad de la compañía, ayudando a mantener un buen ambiente de trabajo dentro del equipo.

Ofrecemos: - Incorporación inmediata a jornada completa (Turnos rotativos de mañana y tarde). - Contrato inicial de 4 meses con posibilidad de prórroga según desempeño. - Salario por Convenio de Hostelería. - Posibilidad de promoción. - Buen ambiente de trabajo. Buscamos personas responsables, con actitud positiva y que sepan desarrollar su trabajo en equipo. Valoramos positivamente contar con referencias laborales.

Contrato de duración determinada

Jornada completa

1700 € - 1800 € Bruto/mes

VENDEDOR/A - SUSTITUCIÓN (1 mes aprox.) - 20h disp. horaria - Women'Secret - C.C. Rubicón, Playa Blanca- Lanzarote (Las Palmas)

[Women'secret Ofertas Tienda](#)

Yaiza

Presencial

Si eres un apasionado/a por la moda, tienes conocimiento de las últimas tendencias y disfrutas asesorando al cliente, ¡te estamos buscando! Queremos incorporar un/a VENDEDOR/A para nuestra tienda de Women'secret ubicada en el C.C. Rubicón, Playa Blanca- Lanzarote (Las Palmas) Ofrecemos contrato SUSTITUCIÓN (1 MES aprox.) , con jornada laboral de 20h semanales y disponibilidad horaria de mañanas y tardes. Disponibilidad de incorporación INMEDIATA Tus principales tareas serán: - Atención y fidelización de clientes, - Atención y control de probadores, - Mantener la imagen de la tienda, caja y probadores, - Manejo de TPV, - Organización, limpieza y orden del almacén, - Colaborar en cambios de visual merchandising y de escaparates. Conoce las nuevas tendencias y diseños, trabaja en equipo y fórmate. Para conseguirlo contarás con el apoyo de un gran equipo de trabajo. Apostamos por nuestros/as empleados/as y fomentamos su crecimiento profesional. En TENDAM nos comprometemos con la igualdad de oportunidades. ¿Te has sentido identificado/a? ¡Apúntate! De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se recogerán CVs en mano en ninguna de nuestras tiendas.

Contrato de duración determinada

Jornada indiferente

Salario no disponible

Vendedor/a - INDEFINIDO - 20H dispo. tardes - Springfield - C.C. Biosfera, Puerto del Carmen (Tías- Lanzarote)

[Springfield Ofertas Tienda](#)

Tías

Presencial

Si eres un apasionado/a por la moda, tienes conocimiento de las últimas tendencias y disfrutas asesorando al cliente, ¡te estamos buscando! Queremos incorporar VENDEDOR/A

para nuestra tienda de SPRINGFIELD ubicada en el C.C. Biosfera, Puerto del Carmen (Tías-Lanzarote) Ofrecemos contrato INDEFINIDO, con jornada laboral de 20h semanales de tardes. La disponibilidad de incorporación sería de MANERA INMEDIATA Tus principales tareas serán: - Atención y fidelización de clientes, - Atención y control de probadores, - Mantener la imagen de la tienda, caja y probadores, - Manejo de TPV, - Organización, limpieza y orden del almacén, - Colaborar en cambios de visual merchandising y de escaparates. Conoce las nuevas tendencias y diseños, trabaja en equipo y fórmate. Para conseguirlo contarás con el apoyo de un gran equipo de trabajo. Apostamos por nuestros/as empleados/as y fomentamos su crecimiento profesional. En TENDAM nos comprometemos con la igualdad de oportunidades. ¿Te has sentido identificado/a? ¡Apúntate! De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se recogerán CVs en mano en ninguna de nuestras tiendas.

Contrato indefinido

Jornada parcial - tarde

Salario no disponible

Vigilantes de Seguridad LANZAROTE

[PROSEGUR - Vigilantes de Seguridad](#)

Teguise

Presencial

En la actualidad, buscamos Vigilantes de Seguridad para trabajar en Lanzarote, en jornada completa. Las funciones principales son las siguientes: - Control del aforo en las instalaciones del cliente - Velar por el correcto cumplimiento de las medidas generales preventivas. - Protección de bienes y personas, vigilancia y control de instalaciones del cliente. - Velar por el correcto cumplimiento de las normas internas de nuestros clientes, controlar accesos, identificación de personas, evitar actos delictivos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se ofrece - CONTRATO INDEFINIDO - Salario por convenio de Seguridad Privada. - Formación continua - Posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de nuestra Compañía.

Contrato indefinido

Jornada completa

1400 € - 1800 € Bruto/mes

Personal tienda retail Aeropuerto Lanzarote. Jornada parcial 25h/semana

[ROCA GLOBOS 2021 SL.](#)

Arrecife

Presencial

En ROCA GLOBOS estamos buscando personal para nuestra tienda de regalos, chuches y souvenirs ubicadas en el aeropuerto de Lanzarote. Incorporación inmediata. Necesitamos un

perfil que nos ayude tanto en la gestión de mercancía como en tienda, por tanto, si tienes experiencia en gestión de producto y en tienda, te gusta trabajar en equipo y quieres formar parte de una empresa joven y dinámica, no dudes en aplicar a nuestra oferta. En el puesto desarrollarás las siguientes funciones: -Recepción de mercancía y cotejo de albaranes. -Ubicación de la mercancía en el almacén, control de stock. -Preparación de pedidos para la tienda. -Limpieza, organización y mantenimiento del almacén. -Atender y asesorar a nuestros clientes en sus compras. -Realizar operaciones de cobro, cambios y devoluciones en el TPV. -Reposición de mercancía que llega desde almacén respetando el visual de la tienda -Mantener el orden y la limpieza de la tienda. Ofrecemos contrato indefinido, salario según convenio y un incentivo variable en función de los objetivos de venta de la tienda. Contrato inicial de 32h semana con posibilidad de ampliación en base a necesidad. Necesitamos que tengas disponibilidad para trabajar de lunes a domingo en horarios rotativos tanto de mañana como de tarde. El horario de apertura de la tienda es de 06:00 a 22:00 ó de 07:00 a 21:00 dependiendo de los períodos de venta. Nos gustaría que ya contaras con algo de experiencia desarrollando este tipo de funciones, al menos 6 meses, y que tu lugar de residencia fuera relativamente cercano al puesto de trabajo. La mayoría de nuestros clientes son internacionales por lo que necesitamos que tengas un nivel de inglés que te permita comunicarte bien con ellos. Si estás interesado inscríbete en la oferta y en caso de que tu perfil encaje con el que buscamos te contactaremos

Contrato indefinido

Jornada intensiva - indiferente

Salario no disponible

Vendedor/a Arrecife Lanzarote 20h. Indefinido.

ENCUENTRO

Teguise

Presencial

Funciones ¿Estás preparado/a para poner a prueba tus habilidades de venta? ¡Únete a nuestro equipo! Buscamos vendedor/a para nuestras tiendas Encuentro Moda en Arrecife. Nos ayudarás a que nuestra clienta disfrute de una gran experiencia de compra. Entre tus funciones se encuentran: atención al cliente, tareas de almacén, cobro en caja y mantenimiento del visual merchandising. Conoce las nuevas tendencias y diseños, trabaja en equipo y fórmate. Para conseguirlo contarás con el apoyo de un gran equipo de trabajo. Apostamos por nuestros/as empleados/as y fomentamos su crecimiento profesional. ¿Qué te parece el reto? ¿Te apuntas? Se ofrece Contrato indefinido. Salario fijo + comisiones Formación Incorporación a un equipo dinámico, activo con posibilidades desarrollo.

Contrato indefinido

Jornada parcial - indiferente

Salario no disponible

Agentes de Rampa - Aeropuerto de Lanzarote

Groundforce

Arrecife

Presencial

Groundforce, empresa comprometida con la igualdad de oportunidades, selecciona Agentes de Rampa para el Aeropuerto de Lanzarote Como Agentes de Rampa realizarán, entre otras, las siguientes funciones: * Clasificación, carga y descarga de las mercancías y equipajes. * Manejo de equipos y vehículos (cintas portaequipajes, escaleras, plataformas, etc). * Colocación y retirada de calzos.

Contrato de duración determinada

Jornada parcial - indiferente

Salario no disponible

DEPENDIENTE/A TIMBERLAND CC. OPEN MALL (ARRECIFE, LANZAROTE) - 28 HORAS SEMANALES - CONTRATO POR SUSTITUCION

DEPOSITOS ALMACENES NUMERO UNO

Arrecife

Presencial

Hace 2d

Buscamos dependientes/as para de una de nuestras tiendas Timberland en el Centro Comercial Open Mall (Arrecife, Lanzarote). Si piensas que la moda tiene que estar comprometida con el medio ambiente y te sientes identificado/a con esta oferta, te animamos a inscribirte. Entre tus funciones estarán: * Asesoramiento y venta * Surtido, perchado, alarmado. Se ofrece Vacante a media jornada (28 horas semanales).

Contrato a tiempo parcial

Jornada parcial - indiferente

Salario no disponible

Vendedor/a - INDEFINIDO - 25h disp. horaria de TARDES - Springfield - C.C. RUBICÓN, PLAYA BLANCA-LANZAROTE (LAS PALMAS)

Springfield Ofertas Tienda

Yaiza

Presencial

Si eres un apasionado/a por la moda, tienes conocimiento de las últimas tendencias y disfrutas asesorando al cliente, ¡te estamos buscando! Queremos incorporar un/a VENDEDOR/A para nuestra tienda de Springfield en el C.C. RUBICÓN, PLAYA BLANCA-LANZAROTE (LAS PALMAS). Ofrecemos contrato INDEFINIDO, con jornada laboral de 25h semanales y disponibilidad horaria de TARDES. Tus principales tareas serán: - Atención y fidelización de clientes, - Atención y control de probadores, - Mantener la imagen de la tienda, caja y probadores, - Manejo de TPV, - Organización, limpieza y orden del almacén, -

Colaborar en cambios de visual merchandising y de escaparates. Conoce las nuevas tendencias y diseños, trabaja en equipo y fórmate. Para conseguirlo contarás con el apoyo de un gran equipo de trabajo. Apostamos por nuestros/as empleados/as y fomentamos su crecimiento profesional. En TENDAM nos comprometemos con la igualdad de oportunidades. ¿Te has sentido identificado/a? ¡Apúntate! De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, no se recogerán CVs en mano en ninguna de nuestras tiendas.

Contrato indefinido

Jornada indiferente

Salario no disponible

OFICIALES ELECTRICIDAD LANZAROTE (H/M)

SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS

Teguise

Presencial

En SAMPOL precisamos incorporar para proyecto ubicado en Lanzarote (Arrecife) a Oficiales Electricistas para participar en el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas. Funciones: -Ejecutar correctamente las partes de la obra o instalación que le sean asignadas. -Según las instrucciones recibidas del/la Jefe/a de obra y/o Encargado/a de obra, y de acuerdo con las necesidades de obra llevará a cabo trabajos de instalaciones eléctricas (instalación de bandejas, luminarias, mecanismos, montaje de cuadros eléctricos, tendido de cable,...o aquellos trabajos de instalación eléctrica que se requieran en cada momento). -Velar por el mantenimiento de equipos y herramientas que se le asignen para su trabajo. -Comprobar el correcto estado de mercancías y materiales que se van a emplear en la ejecución de la obra. -De acuerdo con los procedimientos definidos para ello efectuar la recepción de mercancías en obra. -Coordinarse con otros equipos de trabajo presentes en la obra. -Atender a las instrucciones del/la Encargado/a en materia de medio ambiente. Se ofrece Formar parte de un gran equipo de grandes profesionales que aúna talento y compromiso. Oportunidades internas de desarrollo y promoción dentro del Grupo. Estabilidad laboral, y participar en proyectos innovadores y de referencia a nivel internacional. Salario competitivo según valía. Obtener una visión global y transversal de los proyectos. Inversión constante en mejorar el talento de nuestros/as empleados/as a través de formación continua. Una cultura de respeto a la diversidad, no discriminación e inclusión sociolaboral. Beneficios exclusivos para empleados/as.

Contrato de duración determinada

Jornada completa

Salario no disponible

PERSONAL DE COCINA (ZONA SUR) LANZAROTE

ACTIVACANARIAS RRHH

Yaiza

Presencial

Hace 2d

Funciones - COCINERO/A: Preparar los alimentos Controlar la temperatura de cada elemento de la cocina Cocinar y presentar los platos Adaptar o cambiar el menú del establecimiento Organizar los pedidos La limpieza e inspección de la cocina - AYUDANTE DE COCINA Limpiar, pelar y cortar los alimentos. Encargarse de picar la carne, el pescado, las verduras u otros alimentos. Pesar y medir las cantidades. Ayudar en la elaboración de los platos que ya están listos para servirse. Mantener el orden y la higiene en la cocina. - FREGADOR/A Realizar las labores de limpieza de maquinaria, fogones y demás elementos de cocina. Preparar e higienizar los alimentos. Realizar trabajos auxiliares en la elaboración de productos. Encargarse de las labores de limpieza del menaje, del comedor y la cocina. Se ofrece CONTRATO FIJO DISCONTINUO

Contrato fijo discontinuo

Jornada completa

Salario no disponible

CAMARERAS/OS DE PISOS (ZONA SUR) LANZAROTE

ACTIVACANARIAS RRHH

Yaiza

Presencial

Funciones - Realizar la atención directa al cliente en las funciones propias de su área; - Preparar, transportar y recoger materiales y productos necesarios para la limpieza de habitaciones y otros. - Mantenimiento y áreas públicas e internas. - Arreglo de las salas para reuniones, convenciones, Se ofrece Contrato fijo discontinuo

Contrato fijo discontinuo

Jornada completa

Salario no disponible

Dependiente/a (Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura)

FUND GRUBE

Presencial

Funciones: Asesoramiento al cliente Cumplimiento de políticas y procedimientos Etiquetado de productos Antihurtado de producto Reposición de producto en PDV Las tareas asociadas al puesto

Contrato indefinido

Jornada indiferente

Salario no disponible

4.CURSOS DE FORMACION



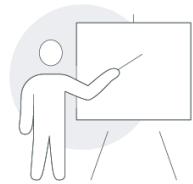
Obtén tu título oficial de FP en construcción

Desde 1992 en la Fundación Laboral de la Construcción promovemos la profesionalidad de trabajadores y trabajadoras y la competitividad de las empresas, fomentando el empleo y poniendo a su disposición los recursos que hacen posible un sector más profesional, seguro, capacitado y con futuro.

La Formación Profesional en construcción es una formación especializada que te ofrece una experiencia práctica y actualizada, además de facilitarte el acceso a un sector con elevada demanda de profesionales cualificados.



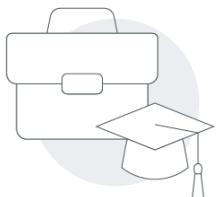
Más de 2.200 alumnos/as formados/as en los diferentes ciclos



Metodologías colaborativas basadas en proyectos



Prácticas en empresas del sector



Instalaciones preparadas para formación práctica

Escoge entre nuestros 9 ciclos oficiales de Formación Profesional

[¡Reserva tu plaza!](#)

Nuestras titulaciones oficiales



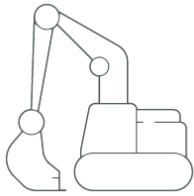
Grado Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios



Grado Básico en Fabricación y Montaje



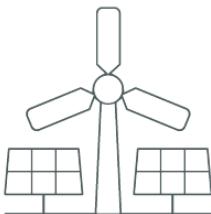
Grado Medio en Técnico/a en Construcción



Grado Medio en Técnico/a en Operaciones de Excavaciones y Sondeos



Grado Medio en Técnico/a en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación



Grado Superior en Técnico/a Superior de Energías Renovables



Grado Superior en Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos
Profesionales



Grado Superior en Técnico/a Superior de Organización y Control de
Obras de Construcción



Curso de Especialización en Modelado de la información en la construcción (BIM) (Acceso GS)

¡Abierto el plazo de solicitud de matrícula!
[Solicita información en tu centro de FP más cercano](#)

¡No te quedes sin tu título!

[Reserva tu plaza AHORA](#)



La Fundación Laboral de la Construcción pone a tu disposición el [acceso gratuito a cursos online](#) de corta duración.

Aprende a tu ritmo a través de una **estructura ordenada de contenidos**, y con **multitud de recursos interactivos** que facilitarán tu aprendizaje.

Realiza los cursos en cualquier momento, contando siempre con **soporte web**:

- BIM
 - Eficiencia energética
 - Habilidades directivas
 - Nuevas soluciones constructivas
 - Prevención de riesgos laborales
 - Rehabilitación y construcción sostenible
 - Técnicas para la búsqueda de empleo

Además, **consigue tu diploma de la Fundación Laboral de la Construcción**, superando satisfactoriamente la evaluación del curso que aparece al final del mismo.

CATALOGO_CURSOS_MOOC.pdf (trabajoenconstruccion.com)



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 2

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 1

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 1

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS LMS MOODLE

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

AGRICULTURA ECOLÓGICA

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 2

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

ALEMÁN A1

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

ALEMÁN A2

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

CMS Y E-COMMERCE

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

COCINA

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 2

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

COMMUNITY MANAGER, HERRAMIENTAS, ANALÍTICA E INFORMES

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL CON UNITY 3D

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 3

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

DIRECCIÓN EN RESTAURACIÓN

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 3

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 3

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

ESPECIALISTA EN MARKETING DIGITAL

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

EXCEL AVANZADO

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

FRANCÉS A1

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACIÓN

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Nivel del certificado de profesionalidad: NIVEL 3

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE TRABAJO EN LÍNEA

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

HERRAMIENTAS WEB 2.0

Tipo de programa formativo: Prioritariamente para Desempleados

Modalidad: Presencial

[Más info](#)

[Inscríbete](#)

OFICINA Acelera pyme
para KIT DIGITAL

Cámaras
Lanzarote y La Graciosa

Jornada online gratuita

Captación de leads y oportunidades de venta

CATEGORÍA DE SOLUCIÓN KIT DIGITAL:
Gestión de clientes

18 de septiembre de 2024
9:30h



FINANCIADO POR
la Unión Europea
NextGenerationEU

red.es

Plan de
Desarrollo,
Transformación
y Resiliencia

KIT DIGITAL

Cámaras
de Comercio de España

Una correcta estrategia de captación de datos de contacto de posibles clientes nos va a ayudar a crecer como empresa.

Hablaremos de qué son los leads, cómo conseguirlos, cómo hacerlos madurar y cómo convertirlos en clientes.